



República de Panamá
Ministerio de Comercio e Industrias

Panamá, 21 de abril de 2015.
DNRM-AL-125-15.

En atención a la solicitud formulada por la firma forense MORGAN & MORGAN, en representación de la empresa **MINERA CERRO QUEMA, S.A.**, el Director Nacional de Recursos Minerales Encargado, en uso de sus facultades legales,

CERTIFICA:

1. Que la empresa **MINERA CERRO QUEMA, S.A.**, mantiene con el Estado los siguientes contratos:

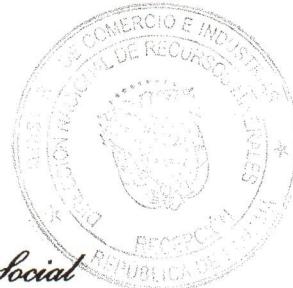
- **Contrato de Concesión N° 19 de 13 de febrero de 1997**, publicado en Gaceta Oficial N° 23,233 de 26 de febrero de 1997, para la extracción de minerales metálicos (oro y plata) en una (1) zona de 5,000 hectáreas, ubicadas en los corregimientos de Bajo de Guera, Llano de Piedra y Mogollón, distrito de Macaracas; Bayano, distrito de Las Tablas; Altos de Guera y Flores, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos; identificado con el símbolo MCQSA-EXTR (oro y plata) 96-63.
- **Contrato de Concesión N° 20 de 13 de febrero de 1997**, publicado en Gaceta Oficial N° 23,233 de 26 de febrero de 1997, para la extracción de minerales metálicos (oro y plata) en una (1) zona de 5,000 hectáreas, ubicadas en los corregimientos de Bajo de Guera, Llano de Piedra y Mogollón, distrito de Macaracas; Bayano, distrito de Las Tablas; Altos de Guera y Flores, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos; identificado con el símbolo MCQSA-EXTR (oro y plata) 96-62.
- **Contrato de Concesión N° 21 del 13 de febrero de 1997**, publicado en Gaceta Oficial N° 23,236 de 3 de marzo de 1997, para la extracción de minerales metálicos (oro y plata) en una (1) zona de 4,893 hectáreas, ubicadas en los corregimientos de Bajo de Guera, Llano de Piedra y Mogollón, distrito de Macaracas; Bayano, distrito de Las Tablas; Altos de Guera y Flores, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos; identificado con el símbolo MCQSA-EXTR (oro y plata) 96-64.

2. Que de acuerdo a la documentación que reposa en los expedientes 96-62, 96-63, 96-64, la sociedad concesionaria **MINERA CERRO QUEMA, S.A.**, ha cumplido a la fecha con las obligaciones contraídas en su totalidad.

3. Que los **Contratos N° 19, 20 y 21 de 13 de febrero de 1997** se encuentran vigentes y sin modificación alguna a la fecha.

Velarde
TEMISTOCLES VELARDE
Director Nacional de Recursos Minerales, Encargado

TV/af



Facilitando el Desarrollo Económico con una Visión Social